

LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTABILIDAD CON RELACIÓN A LOS INTANGIBLES

Vanesa Silvana Vazzano¹⁶

Facultad de Ciencias Económicas del Rosario

Universidad Católica Argentina

Av. Pellegrini 3314, CP 2000, Argentina

RESUMEN

Los sistemas contables tradicionales tienen como base el paradigma de utilidad para considerar la información que se brinda a terceros. Estas ideas diseñadas durante la era industrial, que responden a la necesidad de valorar recursos tangibles; resultan inoperantes en la economía del conocimiento basada en lo inmaterial y simbólico. En este sentido, la información que brindan los estados contables no es completa ni homogénea pudiendo afectar la consecución de su objetivo primordial que es la toma de decisiones de los usuarios. La cuestión principal radica en que de acuerdo con la normativa contable ciertos activos intangibles no pueden ser reconocidos como tales en los balances salvo que; o bien son considerados como activos o bien; como gastos. Pero la realidad indica que existen otros que no se informan en absoluto; y este es el punto de inflexión de la contabilidad.

Palabras claves: activos intangibles- medición y control- problemática contable

1. Introducción

En el entorno actual, el valor de las empresas está dado no solamente por los activos físicos que integran su patrimonio, sino que las empresas valen por la capacidad de generar flujos futuros de fondos. Y en esa capacidad son relevantes los activos intangibles. De esto, deviene la importancia de analizar de qué manera se pueden reconocer y revelar el valor de los mismos en los estados financieros de la empresa.

Los activos intangibles son uno de los factores claves de la competitividad de una empresa. Sin embargo, los modelos contables tradicionales no proporcionan herramientas suficientes para el reconocimiento de estos. En consecuencia, se genera una desvinculación entre el universo contable y la perspectiva económica de los activos intangibles, identificada, muchas veces, por la diferencia creciente entre el valor contable y el valor de mercado de la empresa.

Sin embargo, es necesario que las empresas divulguen información sobre todos los activos que posee ya que, en caso contrario, no se cumplirían los requisitos de la información contable necesarios para una correcta toma de decisiones.

2. Problemática contable

El problema principal que se presenta en las normas contables tanto nacionales, internacionales como americana es que ciertos intangibles no pueden ser reconocidos como tales en los balances salvo que; o bien pueden ser considerados como activos o bien; como gastos. Sumado a esto, existen otros que no se informan en absoluto; y este es punto de inflexión de la contabilidad.

¹⁶ vanesavazzano@uca.edu.ar

Generalmente a estos elementos de naturaleza inmaterial que generan valor para la empresa pero que no son revelados en los balances de las empresas por no cumplir con los requisitos exigidos para su reconocimiento, se lo denomina capital intelectual.

A continuación, se resumen algunos de los autores que trabajaron sobre el tema.

Canibaño, Sánchez, García-Ayuso y Chaminade (2002), coinciden que desde una perspectiva contable, los intangibles pueden ser definidos como fuentes de beneficios económicos futuros, que no poseen sustancia física, controlados, o bien influidos por la empresa, como resultado de acontecimientos y transacciones pasadas (producidos por la empresa o adquiridos) y que pueden o no ser vendidos separadamente de otros activos de la empresa. Aclaran que el punto clave de los intangibles radica en establecer si sus costos de adquisición o producción propia, pueden ser reconocidos como un activo y reflejados en el balance, o bien, deben cargarse como un gasto en el ejercicio en que se incurren. Para que un intangible pueda ser reconocido como activo, requiere el cumplimiento de ciertos requisitos dentro de los cuales se destacan su medición de forma fiable y la posibilidad de ser identificado separadamente. En consecuencia, existe una gran variedad de inversiones intangibles que desde una perspectiva económica podrían ser consideradas como activos, pero que de acuerdo con las normas de contabilidad vigentes no pueden ser reconocidas como tales en el balance.

Hendriksen (1982) señala que la principal diferencia entre los activos tangibles e intangibles no se halla en la ausencia de sustancia física sino en el alto grado de incertidumbre respecto de la capacidad de generar beneficios futuros de los intangibles. Considera que estos activos solo pueden ser contabilizados en la medida que contengan las siguientes características: que sean identificables, es decir, diferenciables del resto de activos; que tengan la capacidad de crear beneficio futuro probable; y el control necesario respecto de ellos del ente que los posee.

Fowler Newton (2010) opina que los activos intangibles, además de ser no corpóreos tienen ciertas características similares a los bienes de uso a saber: están destinados a ser utilizados en la actividad principal del ente no a la venta y poseen una capacidad de servicio que no se consume ni se agota en el primer empleo.

Seguidamente, se exponen las normas contables tanto nacionales como internacionales vinculadas con la medición y exposición de los recursos intangibles.

Con respecto a la normativa contable adoptada hasta el momento en nuestro país, en relación a la medición y presentación de estos activos, la Resolución técnica N° 16 es la que establece el marco conceptual bajo el cual: *“Un ente tiene un activo cuando, debido a un hecho ya ocurrido, controla los beneficios económicos que produce un bien (material o inmaterial con valor de cambio o de uso para el ente).*

Se considera que un bien tiene valor para un ente cuando representa efectivo o equivalentes de efectivo o tiene aptitud para generar (por sí o en combinación con otros activos) un flujo positivo de efectivo o equivalentes de efectivo. De no cumplirse este requisito, no existe un activo para el ente en cuestión.

De manera que las pautas para el reconocimiento de un activo según el marco conceptual son:

- 1- que se trate de un recurso controlado por el ente
- 2- su medición sea objetiva o mediante bases fiables.
- 3- que posea una capacidad para generar flujos positivos de fondos ya sea directa o indirectamente, en forma individual o en combinación con otros activos y esta sea altamente probable.

Por otra parte, la Resolución Técnica N° 9 (modificada por la RT N° 19) define a los activos intangibles como: *“... aquellos representativos de franquicias, privilegios u otros similares, incluyendo los anticipos por su adquisición, que no son bienes tangibles ni derechos contra terceros, y que expresan un valor cuya existencia depende de la posibilidad futura de producir*

ingresos. Incluyen, entre otros, los siguientes: Derechos de propiedad intelectual - Patentes, marcas, licencias, etc. - Gastos de organización y preoperativos - gastos de desarrollo”.

En cuanto a las pautas para el reconocimiento y medición contable, la Resolución Técnica N° 17 señala que:

“Los activos intangibles adquiridos y los producidos sólo se reconocerán como tales cuando:

- a) pueda demostrarse su capacidad para generar beneficios económicos futuros*
- b) su costo pueda determinarse sobre bases confiables*
- c) no se trate de*
 - 1. costos de investigaciones efectuadas con el propósito de obtener nuevos conocimientos científicos y técnicos o inteligencia,*
 - 2. costos erogados en el desarrollo interno del valor llave, marcas, listas de clientes y otros que, en sustancia, no puedan ser distinguidos del costo de desarrollar un negocio tomado en su conjunto (o un segmento de dicho negocio)*
 - 3. costos de publicidad, promoción y reubicación o reorganización de una empresa*
 - 4. costos de entrenamiento (excepto aquellos que por sus características deben activarse en gastos preoperativos)”.*

La Norma Internacional de Contabilidad N° 38 (NIC 38) define a los Activos intangibles en el párrafo 8 como *“Un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.”* En el mismo párrafo se hace referencia a la definición de activo: *“Un activo es todo recurso: a) controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, y b) del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos”*

En el párrafo 9 describe algunos ejemplos de estos Activos tales como *“...el conocimiento científico o tecnológico, el diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas, las licencias o concesiones, la propiedad intelectual, los conocimientos comerciales o marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales)...programas informáticos, las patentes, los derechos de autor, las películas, las listas de clientes, los derechos por servicios hipotecarios, las licencias de pesca, las cuotas de importación, las franquicias, las relaciones comerciales con clientes o proveedores, la lealtad de los clientes, las cuotas de mercado y los derechos de comercialización”.*

De acuerdo con el *Financial Accounting Standards Board (FASB)*, en el SFAC 5 (1984), determina los requisitos que un elemento intangible debe cumplir para que pueda ser considerado como un activo y de esta manera ser incluido en el balance. Estos son: a) debe ser un elemento de los estados financieros, activo o pasivo, b) que sea medible, c) la información aportada por el elemento debe ser relevante para la toma de decisiones, d) debe de ser neutral, fiel y verificable. Además, el SFAC 6 (1985) describe que los activos constituyen posibles beneficios económicos futuros controlados por una entidad como resultado de acontecimientos y transacciones pasadas; y agrega que siempre que esos posibles beneficios económicos futuros carezcan de forma física, deben ser considerados como activos intangibles. Al mismo tiempo, la norma aclara que los beneficios económicos futuros probables son aquellos que pueden ser razonablemente esperados en base a una evidencia lógica disponible; y que la propiedad o el control de estos beneficios son los criterios básicos para que los intangibles puedan aparecer en los estados financieros.

En concreto, de la revisión de la normativa contable se rescata lo siguiente; para que una inversión de naturaleza intangible puede ser reconocida como activo, debe cumplir con una serie de requisitos taxativos que limitan su exposición en los estados financieros. Esto es así porque la información contable elaborada sobre la base de la teoría de la contabilidad patrimonial tradicional reconoce y mide, principalmente, a los activos físicos que históricamente se consideraron el núcleo del valor de las empresas. No obstante, en el contexto actual, estos activos carecen de importancia relativa como consecuencia del crecimiento desmesurado del valor de otros activos que efectivamente integran la categoría de intangibles y, que generalmente están

relacionados con la amplia gama de recursos y actividades intangibles reunidas en la concepción de Capital Intelectual en sus tres dimensiones: humano, relacional y estructural. Estos últimos, prácticamente no son revelados en la información contable lo que genera una encrucijada en la contabilidad tradicional encargada de brindar información útil y precisa sobre la empresa para una correcta toma de decisiones.

3. La contabilidad tradicional

En la actualidad existen diversos usuarios y variada es la información a suministrar para cada uno de ellos. El punto radica en reconocer el alcance de la contabilidad tradicional para satisfacer las necesidades y requerimientos de información de los usuarios bajo distintos enfoques temporales en un solo informe contable.

En 1999, la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) al enunciar los objetivos de la información financiera señala que ésta debe ser útil para la toma de decisiones de una amplia gama de usuarios de manera que permita evaluar tanto el comportamiento económico-financiero de la entidad como la capacidad para mantener sus recursos fijos y circulantes así como para financiarlos apropiadamente.

De acuerdo con las normas americanas, el Consejo de Normas de Contabilidad financiera (FASB, 1978), establece que los estados financieros deberían dar a conocer aquella información que sea útil para los inversores actuales y potenciales, los prestamistas y otros usuarios, a fin de lograr una toma de decisiones eficiente en relación con la asignación de recursos económicos.

En cuanto a las normas internacionales, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, 2010) establece en el marco conceptual que el objetivo de la información financiera es brindar información financiera útil a los usuarios para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Si bien, los informes financieros con propósito general no están diseñados para mostrar el valor de la entidad que informa; proporcionan información para que los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes o potenciales puedan estimar el valor de la entidad.

Según las normas argentinas, la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en la Resolución Técnica N° 16, segunda parte, capítulo uno plantea dentro del marco conceptual que “el objetivo de los estados contables es proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el período que abarcan, para facilitar la toma de decisiones económicas”.

Los sistemas contables tradicionales tienen como base el paradigma de utilidad para la considerar la información que se brinda a terceros. Estas ideas fueron diseñadas durante la era industrial, y responden a la necesidad de valorar recursos tangibles, pero resultan sumamente inoperantes y limitados en la economía del conocimiento basada en lo inmaterial y simbólico. En el análisis que Tua Pereda (2004) realiza sobre el paradigma de utilidad orienta el contenido de los estados financieros a satisfacer las necesidades del usuario en lo que respecta a la toma de decisiones.

Sin embargo, y a pesar de la regulación contable, la información que brindan los estados contables no es completa ni homogénea pudiendo afectar la consecución de su objetivo primordial que es la toma de decisiones de los usuarios. El problema principal radica en que de acuerdo con la normativa mencionada ciertos activos intangibles no pueden ser reconocidos como tales en los balances salvo que; o bien pueden ser considerados como activos o bien; como gastos. Pero la realidad indica que existen otros que no se informan en absoluto; y este es punto de inflexión de la contabilidad. Sumado a esto, cabe aclarar, que estas limitaciones en cuanto al reconocimiento de activos intangibles encuentran su origen en los requisitos que establecen los propios marcos conceptuales para que un elemento pueda ser reconocido como activo y por lo tanto incluido en el balance.

Consiguientemente, esta cuestión se traduce en la incapacidad para representar el valor contable o estratégico de los activos intangibles de las empresas (generación de valor futuro), esto significa, que no se pueda explicar la diferencia real entre el valor que expresan los libros contables y el

valor que tiene esa misma empresa en el mercado, para el caso de las empresas que cotizan, o el exceso sobre ese valor que se estaría dispuesto a pagar por una empresa, en el caso de que no cotice en un mercado organizado. La ausencia de explicación de esa diferencia desvirtúa la relevancia y utilidad de la información financiera, su valía a la hora de apoyar la toma de decisiones, no satisfaciendo la necesidad real de los usuarios de esa información y por ello incumpliendo su principal cometido.

4. Conclusiones

Actualmente, existe una gran variedad de recursos intangibles que desde una perspectiva económica podrían ser considerados como activos, pero que, de acuerdo con las normas contables, no pueden ser reconocidos como tales en los Estados Financieros. Esto implica que, la información que brindan los mismos no es completa ni homogénea ya que: algunos intangibles se reconocen como activos (por ejemplo, patente adquirida a terceros), otros como gastos (como costos de investigación) y otros no se informan en absoluto (por ejemplo, la capacidad organizativa de la empresa o el valor de su capital humano).

Consecuentemente, esta restricción normativa se traduce en un problema para las empresas cotizantes cuyo valor de mercado difiere del valor contable informado. Esto es consecuencia de que ciertos activos generadores de valor que no pueden ser contabilizados y por ende informados en el valor de la empresa, son reconocidos por el mercado a través del valor de la acción. Por lo tanto, esta asimetría de información deriva en fallos informativos que desvirtúan la relevancia y utilidad de la información financiera a la hora de la toma de decisiones, no satisfaciendo la necesidad real de los usuarios y por ello incumpliendo su principal cometido.

Por tal motivo, resulta de vital importancia que los gerentes divulguen de manera voluntaria información sobre todos sus recursos, aun los de naturaleza incorpórea, a fin de mostrar su capacidad económica y ventajas competitivas como también contribuir a la utilidad de los Estados Financieros.

5. Bibliografía

Asociación Española de Contabilidad y Administración de empresas (AECA) (1999). Marco Conceptual para la Información Financiera. Documento de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad. Madrid: Autor.

Bertolino, G., Díaz, T. y Suardi, D. (2008). Los activos intangibles y la contabilidad. Ensayo presentado en las III Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad, Montevideo, Uruguay.

Bueno, E. (1998). El capital intangible como clave estratégica en la competencia actual. Boletín de estudios económicos, 53(164), 207-229.

Cañibano, L. (2001). La relevancia de los intangibles en el análisis de la situación financiera de la empresa. IVIE, 1-18.

Cañibano L., García-Ayuso, M., Sánchez, P. y Chaminade, C. (2002). Directrices para la Gestión y Difusión de Información sobre Intangibles (Informe de Capital Intelectual). Madrid: Fundación Airtel Vodafone.

Cañibano L. y Sánchez P. (2004). Medición, gestión e información de intangibles: lo más nuevo. Revista de Contabilidad y Dirección, 1, 99-139.

Cañibano L., García Mecca, E., García Osma, B. y Gisbert Clemente, A. (2009). Los intangibles en la regulación contable. Madrid: Asociación Española de Contabilidad y Administración de empresas.

Federación Argentina De Consejos Profesionales De Ciencias Económicas (FACPCE)

- Resolución Técnica Nº9: Normas Particulares de Exposición Contable para Entes Comerciales, Industriales y de Servicios
- Resolución Técnica Nº16: Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales
- Resolución Técnica Nº17: Normas contables profesionales: desarrollo de. Cuestiones de aplicación general.

Fernández, F.M. (2005). Los bienes intangibles en la problemática contable. Ensayo presentado en las XXVI Jornadas Universitarias de Contabilidad, San Isidro, Argentina.

Financial Accounting Standards Board:

- SFAS 6: Classification of Short- Term Obligations Expected to be Refinanced. ¶ FRS 10: Goodwill and intangible assets
- SFAC 5: Recognition and Measurement in Financial Statements of Business Enterprises.
- SFAC 6: Elements for Financial Statements, Statement of Financial Accounting Concepts

Fowler Newton, E. (2010). Contabilidad Superior (Tomos I y II). Buenos Aires: Editorial La Ley.

Hendriksen, E.S. (1982). Accounting Theory, 4th edition. Burr Ridge: Irwin.

Tua Pereda, J. (2004). Evolución y situación actual del pensamiento contable. Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoria, 43-82.